



IX Jornadas de Sociología de la UNLP

Ensenada, 5, 6 y 7 de diciembre de 2016

Departamento de Sociología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de
la Educación

**Mesa 7: Socialismo y sociología. Historia conceptual de sus afinidades
y divergencias en su período de formación**

La sociología, ¿revolucionaria o contrarrevolucionaria?

Nombre/Apellido: Santiago Nicolás Palacios

DNI: 33.121.126

Teléfono: 15-3400-7887

E-mail: santiago.n.palacios@gmail.com

Derrotero de la Sociología en sus comienzos

El problema central de la Tercera República Francesa es reconstruir un Estado que se ha visto implosionado en varias ocasiones en un plazo no mayor a 70 años y con sucesivos intentos fallidos de reformulación de la cosa pública debido a contradicciones inherentes al armado político conceptual de los mismos. Con propuestas disímiles pero con intenciones transformadoras el socialismo durante el siglo XIX y la sociología formal desde las postrimerías del mismo buscan darle un giro resolutivo a la situación. Y va a ser esa disciplina, con Durkheim a la cabeza, que irrumpen con un concepto que hará mella en otras disciplinas sociales ya que, como lo afirma Jacques Donzelot, era el término preciso para poder sacar de escena al concepto de igualdad. La potencia de éste se había vuelto una problemática tal que convertía a cualquier tipo de gobierno, republicano o monárquico, en blanco fácil de la plebe igualitarista furibunda y en un sinónimo de inestabilidad política. Y aquél, por el otro lado, se presenta como el remedio para la dispersión individualista producto de la Gran Revolución.

Tratado como contrarrevolucionario por los socialistas, mirado con desconfianza por los liberales, se tratará de indagar el lugar intenta ocupar la sociología académica.

Siguiendo a Donzelot que afirma: “(...) *lo social aparece como una invención necesaria para hacer gobernable a toda la sociedad que ha optado por un régimen democrático. Toda su historia se presenta como la búsqueda de una vía que evite tanto las horcas caudinas de la Revolución como las de la tradición, a los efectos de aportar una solución específicamente republicana a la cuestión de la organización de la vida de los hombres en sociedad, más allá de los imperativos doctrinarios del liberalismo y del socialismo.*”¹ Sobre este eje aquél desarrolla la potencialidad intrínseca de sus palabras. A diferencia de otros autores, considera que en un primer momento la República dio una respuesta a la época, no era cuestionada por “izquierda” y, al mismo tiempo, sus detractores eran partidarios del derecho divino e, incluso, los intentos por recuperar un gobierno monárquico terminan naufragando ante la prepotencia de la democracia que, si bien era censataria, restricta, de propietarios, era más abierta al juego político que la burguesía pretendía implantar.

¹Donzelot, J., *La invención de lo social*, Nueva Visión, Buenos Aires, 2007. Página 12.

Los conceptos de Ley, Estado, Derecho, Hombre y Ciudadano que como tales aparecen durante el siglo XVII y XVIII en la filosofía política como problemática frente al absolutismo, que anulaba cualquier posibilidad de participar en una vida pública inexistente por voluntad del soberano. Hace irrupción en la realidad de la vida política a partir del surgimiento de esta en la Declaración de los derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 durante la Revolución Francesa. Las implicancias que tienen sobre el Estado, siguiendo la definición de Foucault: *“(...) desde el siglo XVI, se desarrolló de manera continua una nueva forma de poder político. Esta nueva estructura política, como todo mundo sabe, es el Estado. Pero casi todo el tiempo, se percibe al Estado como un tipo de poder político que ignora a los individuos, buscando sólo los intereses de la comunidad o, debo decir, de una clase o de un grupo de ciudadanos. Esto es verdad. Pero quisiera destacar el hecho de que el poder del Estado (y ésta es una de las razones de su fuerza) es una forma de poder individualizadora y totalizadora. (...) una estructura muy sofisticada en la que pueden integrarse los individuos, con una condición: que esta individualidad adquiera una nueva forma y se vea sometida a un conjunto de mecanismos específicos.”*²

La administración colonial francesa busca las causas de los desórdenes económicos, sociales, administrativos y, en particular, los problemas que se generan producto de la esclavitud y del trato que reciben los que se encuentran bajo su yugo. La influencia de los funcionarios de aquella llega hasta el mismísimo Rey, que a partir de 1760 ya se encuentran en las consignas que les brinda a los gobernadores coloniales. A partir de 1763, con la firma del tratado de París: Francia concede a Gran Bretaña múltiples enclaves alrededor del globo; con ello la principal preocupación se convierte en conservar las colonias y mejorar notablemente su administración. En 1774, el barón de Bessner, militar emplazado en la Guayana donde el problema del cimarronaje era ya grave, propone un plan para convertir a los esclavos en trabajadores libre, mejor mantenidos y tratados que los esclavos, mostrarían una mejor disposición, serían más vigorosas. Aunarían a la fuerza mecánica, la inteligencia y la buena voluntad que le falta a los esclavos. Como podemos notar, los argumentos económicos sirven para impulsar reformas políticas e, implícitamente, el cambio del sistema económico. En la metrópoli,

²Foucault, M. (Jul. - Sep., 1988) El sujeto y el poder, *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 50, No. 3. (Jul. - Sep., 1988), página 8

fisiócratas y filósofos serán funcionales a esa perspectiva como lo menciona Duchet: “(...) todos los textos en que se han fundado quienes han hablado del anticolonialismo y el antiesclavismo de los filósofos, deben ser, de hecho, considerados como la expresión de una política neocolonialista, que sirve de a los intereses de la burguesa metropolitana y encuentra en la fracción **ilustrada** de la opinión un apoyo inmediato. En el plano de la economía política, los fisiócratas desempeñan un papel esencial al proporcionar a la opinión antiesclavista armas y argumentos”³. Algunos de ellos, era que la esclavitud no era rentable debido a que mantenía en vigencia modos de producción agrícolas arcaicos que limitaban la posibilidad de un aumento sustancial de la producción. Así mismo, el desdén y el mal trato constante que sufrían los que estaban sometidos bajo el yugo de los plantadores, convertían a la mano de obra servil un desperdicio de capital invertido según lo invertido inicialmente, a lo largo de su vida y el plusvalor capaz de generar con mejores condiciones de trabajo.

Aunque, como resalta Grüner, la mayoría de los filósofos se dedicó a ejercer una crítica *moral* tanto de la esclavitud como del comercio, al mismo tiempo, muchos de ellos la justificaban con la *obligación* de mantenerla en pos de una “sana” economía metropolitana, descargando la culpa entonces en la mala administración del Estado monárquico absolutista. Es interesante el aporte que resalta el autor mencionado cuando dice “*anti-esclavismo, anti-trata y anticolonialismo son temas distintos en el pensamiento iluminista, desigualmente presente en los autores, pero casi nunca confirmando un estructura integral inscripta en el corazón de la modernidad. (...)son los defensores más reaccionarios del ‘sistema’ los que sistemáticamente vinculan los tres temas en su virulenta recusación de los argumentos filantrópicos de los ilustrados(...) es la ‘derecha’ pro-colonialista y pro-esclavista la que tiene perfectamente clara la vinculación(...)el reformismo moralizante de los philosophes ilustrados(...) nunca puso seriamente en cuestión la lógica misma del sistema colonial-esclavista. Fue algo así como el ala izquierda del mismo sistema*”⁴. Las reformas que buscaban, no eran ni más ni menos, que la desarticulación paso a paso del Estado absolutista, con todo su andamiaje jurídico, político y económico. Para posibilitar, de

³Duchet, M. (1984), Antropología e historia en el Siglo de las Luces: Buffon, Voltaire, Rousseau, Helvecio, Diderot, México, D.F.: Siglo XXI. Página 141.

⁴Grüner, E. (2010), La oscuridad y las luces: capitalismo, cultura y revolución, Buenos Aires, Edhasa. Pags. 367-368.

esa manera, las condiciones legales para que permitiera el ulterior el desarrollo de las condiciones de producción capitalista

En la antesala a de la revolución propiamente dicha, las fluctuaciones económicas y demográficas, generadoras de tensiones y que escapaba toda acción gubernamental, crea una situación revolucionaria. Contra un régimen cuya clase dirigente era impotente para defenderlo, se alzó la inmensa mayoría de la nación. Así se llegó al punto de ruptura, en 1788 se urdió la crisis nacional. El campo ya había sido afectado por la mala venta del vino. En 1785 el ganado fue diezmado a causa de la sequía y el mercado rural se contrajo partir de ese momento. La cosecha de 1788 fue desastrosa. La caída de la producción industrial puede estimarse en el 50%, la del nivel del salario en el 15 al 20 %, en tanto que el coste de vida subía en la proporción del 100 al 200 %. La penuria y la carestía movilizaron a las masas rurales y ciudades que con toda naturalidad imputaron la responsabilidad de sus males a la clase dominante y a las autoridades gubernamentales. La crisis financiera se remonta a la guerra de América, sostenida por Necker⁵ a base de préstamos, Calonne⁶ recurrió al mismo método para consolidar lo atrasado. La crisis económica repercutió en los ingresos de los impuestos, aumentando las cargas a razón de las compras de grano al exterior, alcanzó al crédito público. Al haber disminuido el poder adquisitivo de las masas, el impuesto no podía rendir mucho. La crisis política se sumó desde ese momento en la crisis financiera: la rebelión de la aristocracia redujo a la monarquía a la impotencia. Con el tesoro vacío, Brienne el 5 de julio de 1788 promete reunir a los Estados Generales, cuya apertura se fijó para el 1 de mayo de 1789. La burguesía, elemento directo del tercer estado, tomó el relevo de ese momento. Sus objetivos eran revolucionarios: destruir el privilegio aristocrático, establecer la igualdad civil. Pronto se vio empujada hacia la acción revolucionaria por las masas populares. La espontaneidad revolucionaria de las masas ciudadanas y rurales sublevadas por la miseria y el complot aristocrático derrocó al antiguo régimen, destruyó su armazón administrativo, suspendió la percepción del impuesto, municipalizó el país, liberó a las autonomías locales. Al mismo tiempo que se derrumbaban las viejas estructuras surgían instituciones y una práctica política: la burguesía se esforzó desde julio de 1789 por estabilizar la acción revolucionaria y por

⁵Necker fue en tres ocasiones encargado de las finanzas de la monarquía francesa por el rey Luis XVI: en 1776, 1788 y 1789.

⁶ Charles Alexandre, vizconde de Calonne fue encargado de las finanzas del reino entre 1783-1787.

controlar y derivar en provecho propio el impulso espontáneo de las masas. Primero distrito, después secciones, constituyeron en las ciudades el marco institucional básico en el que se desarrolló la vida política hasta el directorio. La asamblea es el órgano supremo de las secciones: es el soberano en pie. En las asambleas primarias los ciudadanos activos se reúnen a votar. Las secciones también constituyen las subdivisiones administrativas de los municipios urbanos. Fueron dotadas de órganos de ejecución, comités y funcionarios elegidos por los ciudadanos activos. A la cabeza de cada sección, un comité civil. En cada sección, por último, hay un juez de paz rodeado de asesores y un comisario de policía. Para la movilización de las masas los clubes constituyen un elemento determinante. El prototipo de club es el de los jacobinos. El ejército desempeña desde la primavera de 1789 un papel revolucionario por distintos conceptos. Primero, en la tropa, por el rechazo de la obediencia: es sabida la importancia de la deserción de las guarniciones de París. El hombre de tropa tiene los reflejos del tercer estado, es sensible a la miseria popular. El papel revolucionario de la guardia nacional, fuerza nueva de la revolución, es asimismo notable. La guardia nacional es básicamente una institución civil dotada de una organización militar. La guardia nacional respondía a la amenaza de las clases peligrosas sin domicilio fijo. Agrupaba a los que tenían casa fija, una situación estable, unos bienes que proteger. La asamblea constituyente convirtió el derecho de llevar armas en un privilegio burgués: los ciudadanos activos, los únicos que tenían derecho político, fueron también los únicos que formaron parte de la guardia nacional.

Lo que más le importa a la burguesía es la libertad. Primero se preocupa por la libertad económica. La libertad de producción se generalizó con la supresión de los monopolios y de las corporaciones: la ley de Allarde de 2 de marzo de 1791 suprimió las corporaciones, gremios y mandos intermedios, así como también las manufacturas con privilegios. La libertad del comercio interior fue acompañada de la unificación del mercado nacional mediante la abolición de las aduanas interiores y de los peajes. La igualdad fue íntimamente asociada a la libertad por la Declaración de Derechos; había sido ávidamente reclamada por la burguesía en contra de la aristocracia, por los campesinos frente a sus señores. Pero únicamente puede tratarse de igualdad civil. La ley es la misma para todos, todos los ciudadanos son iguales a sus ojos; dignidades, cargos y empleos son igualmente accesibles para todos sin distinción de cuna. La igualdad civil recibió, no obstante, una singular alteración por el mantenimiento de la esclavitud en las colonias. De igualdad social no podía ni hablarse. La propia igualdad

política fue contradicha por la organización censataria del voto; los derechos políticos fueron reservados a una minoría de propietarios, distribuidos en tres categorías jerarquizadas según la contribución: ciudadanos activos agrupados en las asambleas primarias; electores que formaban las asambleas electorales departamentales; por último, elegibles para la Asamblea legislativa. Los ciudadanos pasivos estaban excluidos del derecho al voto.

Bajo el manto de la protección a la humanidad de la persona comodenota la Declaración de los Derechos del Ciudadano y del Hombre, la burguesáinsertadentro del marco legal que le da a la RevoluciónFrancesa, tresderechosfundamentalesparaestablecersupremacíasobre el resto: la *libertad*, la *propiedadprivada* y la *seguridad*. A través del librealbedrío y la garantía de éste, lo que produce es la separación o, mejordicho, la individualización del sujeto; y la garantía al patrimonio individual, frente a la inseguridadqueocasionaba el capricho y los privilegiosque la aristocraciaponíaporencima de todos los estamentos. Sobreesos dos *derechoshumanos*sobre los cuales se construye la sociedadburguesa, la cualrefuerzasuposiciónadquirida, al asegurarselegalmente a la persona, susderechos y propiedadesjunto con la *seguridad*, quetieneporfunciónblindarlasconquistasindividualesparaprotegerlasdentro de la *sociedad civil*. La cual, en palabras de Foucault, es: “(...) *el correlato de unatecnología de gobiernocuyamedidaracionalesajustarsejurídicamente a unaeconomíaentendidacomoproceso de producción e intercambio (...) es lo queva a permitir a unaprácticagubernamental y a un arte de gobernar (...) unaautolimitaciónque no transgredanilasleyes de la economíani los principios del derecho, y, tampoco transgredasuexigencia de generalidadgubernamentalni la necesidad de unaomnipresencia del gobierno.*”⁷ Al mismotiempo“*la sociedad civil es elconjuntoconcretodondeesprecisosituaresospuntosidealesqueconstituyen los hombreseconómicos, parapoderadministrarlos de maneraconveniente*”⁸

Marx lo desarrolla partir de su discusión con Bauer a propósito del *ethos judaico*, que la secularización del sujeto es vital para alcanzar la emancipación política. Aquél le criticaba un actuar egoísta de los judíos en su lucha por la emancipación política,

⁷Foucault, M. (2007), *Nacimiento de la biopolítica: Curso en el Collège de France [1978-1979]*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica. Página 336

⁸ Foucault, M. Op. cit.

alegando que sus miradas debían ser más amplias y contemplar a todos los hombres, eliminando a la religión. Marx le crítica a Bauer que solo ve el problema superficialmente, sin: “(...) penetrar en la relación existente entre la emancipación política y la emancipación humana”⁹ Con lo cual Marx procede a develar esa relación. En cuanto a la emancipación política denota que no es al judío o al cristiano que hay que emancipar, dicho proceso, se da al liberar al Estado de la profesión de una religión. Ahora, si bien este es un desarrollo factible, encuentra su límite en la secularización de lo religioso; cuando se sigue practicando un rito, aunque sea de manera privada, se le sigue dando vida a algo que tiene que morir. Es la secularización de la religión lo que desgarró la unión de la sociedad civil del Estado. Aquí es muy importante la caracterización que hace Marx del Estado político, porque retoma la concepción hegeliana de la organización para volver a criticar su falta de sustento real. Por un lado como comunidad política, en la que el individuo participa como ser colectivo, y, por otro lado, la sociedad civil, en la que se conduce como particular. Se produce una escisión entre el hombre privado, apartado del Estado, el *bourgeois*; y el hombre público, político, *citoyen*. Esta diferenciación permite que la igualdad y la equidad de derechos sean una fantasía sobre la que descansa el Estado, que lejos de tratar de aplicar, se cimentan sobre la farsa que los detentadores del poder real construyen. Entonces, ante una sociedad que se atomiza surge el interrogante de qué es lo que los mantiene unidos, por qué se mantienen unidos, la respuesta al interrogante es: “(...) la necesidad natural, la necesidad y el interés privado, la conservación de la propiedad y de su goce por la persona.”¹⁰

⁹Marx, K. “Sobre la cuestión judía”, en Marx, K. “Escritos de Juventud” (pp. 463-490), México: Fondo de Cultura Económica.

¹⁰Marx, K. “Sobre la cuestión judía”, en Marx, K. “Escritos de Juventud” (pp. 463-490), México: Fondo de Cultura Económica.

Bibliografía.

- Duchet, M. (1984), *Antropología e historia en el Siglo de las Luces: Buffon, Voltaire, Rousseau, Helvecio, Diderot*, México, D.F.: Siglo XXI.
- Donzelot, J. (2007), *La invención de lo social*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- Foucault, M. (Jul. - Sep., 1988) *El sujeto y el poder*, *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 50, No. 3.
- Foucault, M. (2007), *Nacimiento de la biopolítica: Curso en el Collège de France [1978-1979]*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica
- Grüner, E. (2010), *La oscuridad y las luces: capitalismo, cultura y revolución*, Buenos Aires, Edhasa
- Marx, K. “Sobre la cuestión judía”, en Marx, K. “*Escritos de Juventud*” (pp. 463-490), México: Fondo de Cultura Económica.